



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Acta CCC núm. 090-2025

Proceso núm. TSE-CCC-CM-020-2025

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (02:30 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez; Director Jurídico; Lic. José Joaquín Joa Figuereo, Director Administrativo; y Licda. Eulalia Vasquez Nuñez, Directora de Gestión de Talento Humano; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de sesiones Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

**Proceso TSE-CCC-CM-020-2025 “Adquisición de Equipos Informáticos para el TSE”.**

- Lectura de Informe Pericial.
- Adjudicación.



Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar, a saber: “ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe pericial de evaluación de las ofertas técnicas y económicas del procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-020-2025, llevado a cabo para la “Adquisición de Equipos Informáticos para el TSE”.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante acta núm. 079-2025, de fecha 09 de octubre de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, las especificaciones técnicas y la designación de peritos evaluadores para el procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-020-2025, llevado a cabo para los servicios anteriormente indicados.
2. En fecha 10 de octubre del año 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral procedió a publicar en el portal web Institucional del TSE y así mismo fueron remitidas las invitaciones a 6 empresas.
3. En fecha 20 de octubre de 2025, procedieron a presentar sus ofertas, a los fines de evaluación las empresas siguientes:

- **SIMPAPEL, SRL.**
- **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES, SRL.**



4. En fecha 21 de octubre de 2025 el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a enviar a los peritos designados para el presente proceso las ofertas de: **SIMPAPEL, SRL;** y **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES, SRL;**
5. En virtud de que los días 23 y 24 de octubre de 2025 fueron declarados no laborables por disposición oficial del Gobierno de la República Dominicana y ratificados por el Pleno del Tribunal Superior Electoral, debido a los efectos de la tormenta tropical Melissa, los plazos administrativos establecidos para la tramitación de los procedimientos de compras y contrataciones públicas quedaron suspendidos durante dichos días.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, el cómputo de los plazos se reanudó el lunes 27 de octubre



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

de 2025, fecha en la que se procedió a efectuar la notificación de las subsanaciones de referencia.

Por motivo de la suspensión mencionada, se reprogramó la fecha de subsanación para el día 31 de octubre de 2025 y la adjudicación del procedimiento para el día 5 de noviembre de 2025, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y debido proceso administrativo.

6. Que en fecha 27 de octubre de 2025 el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar las subsanaciones a las empresas: **SIMPAPEL, SRL**; y **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES, SRL**; otorgándoles un plazo hasta el 31 de octubre de 2025 para subsanar.
7. En fecha 27 de octubre de 2025 la empresa **SIMPAPEL, SRL**, procedió a subsanar los documentos requeridos.
8. En fecha 28 de octubre de 2025 la empresa **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES, SRL**, procedió a notificar al Departamento de Compras y Contrataciones, vía correo electrónico, lo siguiente: “*con Relación al Proceso TSE-CCC-CM-020-2025, cometí un Error en el cálculo de los toners y la impresora ya que te calcule el precio de un solo toner por impresora y en la nota te puse 3 toner por lo cual no podre enviarte las subsanación , ya que en el precio quedó demasiado por debajo de los costos en verdad lamento mucho este error mío ya que tengo las impresoras y los toners disculpa los inconvenientes*”.





REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

9. En fecha 31 de octubre de 2025, el perito designado para evaluar las ofertas económicas recibidas del procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-020-2025, emitió el informe de evaluación, el cual se transcribe textualmente a continuación:



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.  
31 de octubre del 2025

Señores:  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
Tribunal Superior Electoral.

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**  
Juez titular, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones  
Su despacho.

Asunto: Informe de evaluación financiera definitivo del proceso de referencia TSE-CCC-CM-020-2025 “Adquisición de equipos informáticos para el TSE”.

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación de la oferta económica de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de compra menor, recibí de la analista de compras y contrataciones del TSE, Karlem Diaz, dos (2) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para el proceso de TSE-CCC-CM-020-2025, “Adquisición de equipos informáticos para el TSE”. En esta etapa se procedió a evaluar la documentación financiera y subsanaciones aritméticas requeridas.

En el marco del proceso de Compra Menor No. TSE-CCC-CM-020-2025, “Adquisición de equipos informáticos para el TSE”. Quedó designada como perito financiero evaluador: Taina Suhey Ameye Pérez, cédula de identidad y electoral Núm. 013-0047050-5, Encargada, Departamento de Contabilidad.

El perito designado ha procedido a evaluar de manera definitiva la documentación financiera presentada por los siguientes oferente:

- 1- SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES, S.R.L.  
2- SIMPAPEL, S.R.L.

1





REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

**POR CUANTO:** los resultados de las evaluaciones de los documentos financieros presentados por el oferente participante fue determinado de acuerdo a los criterios y métodos indicados en las especificaciones técnicas elaborado a tal efecto.

**POR CUANTO:** se incluye en la evaluación de los documentos financieros, el análisis y la validación de la oferta.

**POR CUANTO:** el desglose y componente de los documentos financieros recibidos y evaluados se detallan más adelante.

**POR CUANTO:** considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada oferente, se realizó a puertas cerradas para llevar a cabo este proceso.

El proceso de evaluación financiera de los oferentes fue realizado tomando como base en las especificaciones técnicas: C) Documentación Financiera.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar si la documentación financiera del bien y/o servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados.

**Detalles Generales del Proceso de Evaluación de la Documentación Financiera  
(oferta económica)**

En cuanto a la valoración de la oferta económica requerida a los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos financieros detallados en las Especificaciones Técnicas, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en la referida especificación, para fines de habilitación.

En tal sentido, amparados en la oferta económica remitida por el oferente se han comprobado que:

1. El oferente **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES, S.R.L.** se abstuvo de presentar la subsanación requerida, debido a que cometieron un error en el precio ofertado, por lo que **NO CUMPLE**.

1. El oferente **SIMPAPÉL, S.R.L.** los valores presentados en la oferta fueron verificados, los mismos son considerados correctos sin errores aritméticos, por lo que **CUMPLE**.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

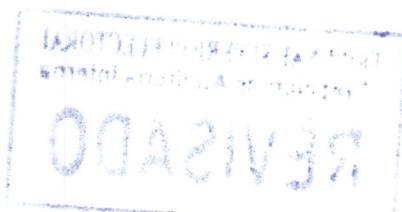
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana  
a los treinta y uno (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Taina Suhey Ameye Pérez  
Perito Financiero





REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

10. En fecha 31 de octubre de 2025, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-020-2025, emitió el informe de evaluación, el cual se transcribe textualmente a continuación:



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

Santo Domingo, D.N.  
30 de octubre del 2025

Señores:  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
Tribunal Superior Electoral

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**  
Juez titular, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones  
Su despacho.

Asunto: **Informe de evaluación técnica definitiva del proceso de referencia TSE-CCC-CM-020-2025 "Adquisición de equipos informáticos para el TSE".**

Anexo: a) Formulario de Evaluación técnica.

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a los documentos técnicos subsanados por los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de compra menor, recibí de la analista de compras y contrataciones del TSE, Karlem Diaz, dos (2) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para el proceso de **TSE-CCC-CM-020-2025, "Adquisición de equipos informáticos para el TSE"**. En esta etapa se procedió a evaluar la documentación técnica requerida en el periodo de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

En el marco del proceso de compra menor núm. **TSE-CCC-CM-020-2025, "Adquisición de equipos informáticos para el TSE"**, quedaron designados como peritos evaluadores los señores: **Alejandro Emmanuel Santos De los Santos**, cédula de identidad y electoral No.001-1803503-9, Director, de la Dirección de Tecnología de la Información, **Yoanna Paulino**, cédula de identidad y electoral No.001-1602605-5 Coordinadora, de la Dirección





REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

de Tecnología de la Información, y **Denny Gabriel Jaquez Castellanos**, cédula de identidad y electoral No. 402-2236092-3, Soporte de redes, de la Dirección de Tecnología de la Información.

Como perito designado he procedido a evaluar la subsanación técnica presentada por los siguientes oferentes:

- 1- SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES, S.R.L.
- 2- SIMPAPEL, S.R.L.

**POR CUANTO:** los resultados de las evaluaciones de los documentos técnicos presentados por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en las especificaciones técnicas elaborado a tal efecto.

**POR CUANTO:** se incluye en la evaluación definitiva de las propuestas técnicas, el análisis y la validación de la oferta.

**POR CUANTO:** el desglose y componente de los documentos técnicos recibidos y evaluados se detallan más adelante.

**POR CUANTO:** considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada oferente, se realizó a puertas cerradas para llevar a cabo este proceso.

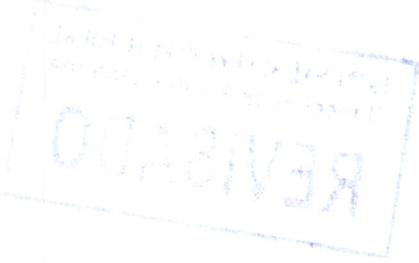
El proceso de evaluación técnica de los oferentes fue realizado tomando como base las especificaciones técnicas, acápite 6, B) Documentación técnica.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar si la documentación técnica del bien ofrecido cumple con los requerimientos solicitados.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnicos por oferente:

**Detalles Generales del Proceso de Evaluación de la Documentación Técnica del Sobre A**

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:





REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en las referidas especificaciones, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido, y, amparados en la documentación remitida por los oferentes y las subsanaciones exigidas y presentadas, he determinado que:

- 1- El oferente **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES, S.R.L.**, dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, para el lote que participa (Lote II). **No cumple** con lo requerido porque no presentó oferta para los tóneres conforme a la documentación solicitada en el presente procedimiento.
- 2- El oferente **SIMPAPEL, S.R.L.**, dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, para los lotes que participa (Lote II y III) **Cumple** conforme a la documentación solicitada en el presente procedimiento.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los treinta (30) días del mes de **octubre** del año dos mil veinticinco (2025).

*Yessica Paulino*

Coordinadora

Dir. De Tecnología de la Información.  
Perito

*Denny Gabriel Jaquez Castellanos*

Soporte de redes

Dir. De Tecnología de la Información  
Perito

*Alejandro E. Santos de los Santos*

Director

Dir. De Tecnología de la Información  
Perito

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
D rección de Auditoría Interna

**REVISADO**



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Expediente: TSE-CCC-CM-020-2025 - Adquisición de equipos informáticos para el TSE

PROCEDIMIENTO UTILIZADO: Compra menor

Valor Referencial de la Solicitud de RD\$950,000.00

Fecha de la solicitud: 8/07/2025

Fecha de la invitación: 10/10/2025

PROVEEDORES INVITADOS	PROVEEDORES QUE OFERTARON
1. SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES, S.R.L.	1. SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES, S.R.L.
2. COMPU-OPTICE DOMINICANA, SRL	2. SIMPAPÉ, S.R.L.
3. Centroxpert, SRL	
4. SIMPAPÉ, SRL	
5. ITCORP GONGLOSS SRL	
6. TECNO INNOVATION TIG	
7. CENTROXPERT, SRL	

Categoría de Evaluación/Condiciones	Criterio de Evaluación/Condiciones	Criterio de Evaluación/Condiciones	
		Propuesta técnica	Observación
1	1. Pantalla táctil Flip Pro de 65" - Resolución 3840 x 2160; Pantalla rápida y multitáctil - Latencia de 26 ms - Puertos USB, HDMI, DP, USB type-C, puerto LAN, Wireless mirroring, puerto USB-C 3 EN 1. Latencia de 26 ms - Nivel de sensibilidad 2048 puntos integrados en la pantalla Multi-touch de 20 Soporte Slim. Debe poder soportar smartview Compatibile con MagicInfo. Nota: el equipo no puede estar END OF LIFE por parte del fabricante.	NO OFERTO	NO OFERTO
2	2. Cinco (5) Impresoras láserjet. Tipo: Laser monocromática - Velocidad: Hasta 40 ppm - Funciones: Impresión dobles automática - Conectividad: Ethernet y USB - Capacidad de papel: Bandeja de entrada de 250 hojas - Velocidad de impresión (ISO, A4): Hasta 38 ppm (páginas por minuto) - Velocidad de impresión a doble cara (A4): Hasta 30 ppm (imágenes por minuto) - Primera página impresa (lista): Negro: Hasta 5.7 segundos - Primera página impresa (suspensión): Negro: Hasta 8.1 segundos - Resolución de impresión (negro, optimo): 600 dpi - Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 80,000 páginas - Volumen de páginas mensuales recomendado: 750 a 1 4,000 páginas. Impresión a doble cara - Automática (estándar) - Fuentes de la impresora: 84 fuentes TrueType escalables - Entrada de papel estándar: Bandeja multidispensador de 100 hojas, bandeja de entrada de 250 hojas - Entrada de papel opcional: Bandeja adicional de 550 hojas. Salida de papel estándar: Bandeja de salida de 150 hojas - Capacidad de entrada máxima: Hasta 900 hojas - Bandeja 1: A4, A5, A6, A5-R, B5 (JIS), B6 (JIS), sobres B5, C5, DL, tamaño personalizado (76.2 x 127 a 215.9 x 355.6 mm) - Bandeja 2 y Bandeja 3: A4, A5, A6, A5-R, B5 (JIS), B6 (JIS), tamaño personalizado (104.9 x 148.59 a 215.9 x 355.6 mm) - Papel (normal, ligero, pesado, bond, color, memberizado, pre impresión, perforado, reciclado, rugoso), sobres, etiquetas, transparencias - Estándar 1: Hi-Speed USB 2.0; 1 Host USB, 1 Gigabit Ethernet 10/100/1000T network - Preparado para red: Estándar (Gigabit Ethernet incorporado) - Pantalla gráfica LCD retro iluminada de 2 líneas - Velocidad del procesador: 1200 MHz.	CUMPLE	CUMPLE
3	3. Tóner para impresora, color negro.	NO CUMPLE	
4	4. Adquisición de Scanner de Alto rendimiento. Tipo de Escáner: ADF (Alimentador Automático de Documentos). Alimentación Manual: Duplex. Velocidad de Digitalización (A4 Horizontal): (Color/Escala de grises/Monocromo): Simplex: 100 ppm (200/300 ppm) Duplex: 200 ppm (200/300 ppm). Velocidad de Digitalización (A4 Vertical): (Color/Escala de grises/Monocromo): Simplex: 80 ppm (200/300 ppm) Duplex: 160 ppm (200/300 ppm). Tipo de Sensor de Imagen: CCD a color x 2 (frontal x 1, posterior x 1). Fuente de Luz: Conjunto de LED blancos x 4 (frontal x 2, posterior x 2). Resolución Óptica: 600 dpi. Resolución de Salida (Color / Escala de grises/Monocromo): Tamaño del Documento, Máximo: 304.8 x 431.8 mm (12 x 17 pulg.). Mínimo: 50.8 x 69 mm (2 x 2.7 pulg.) (Vertical). Página Larga: 5.588 mm (220 pulg.). Funciones de Procesamiento de Imágenes - Salida de imágenes múltiples: Detección automática de color, Detección de páginas en blanco, Umbral dinámico (DTC), DTC Avanzado, SOTC, Difusión de errores, Síntomas, Eliminación de mareas, Enfusas, Filtrado de color (Ninguno / Rojo / Verde / Azul / Blanco) / Síntesis / Personalizado); Salida sRGB, Eliminación de agujeros perforados, Recorte de lengüeta, División de imagen, Enderezamiento, Corrección de bordes, Reducción de rayas verticales, Recorte (Vertical, estático), División página larga, Artículos que debe incluir: Apilador, Bandeja de salida, Cable de CA, Adaptador de CA, Cable USB, DVD de instalación, Kit extra de rodillo de freno, rodillo de recogida, cartucho de impresión para escáner.	NO OFERTO	CUMPLE

Elaborado por:

*Aleyda Santos*  
*Yessica Paulina*

*Denny Jaquez*

REVISADO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA GESTIÓN INTERNA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Luego de analizar el informe pericial, este comité determinó que una (01) de las empresas oferentes, cumplió con los requisitos técnicos establecidos y que, en consecuencia, debía ser evaluada la oferta económica siguiente:

1. **SIMPAPÉL, SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-30-59305-1.

Cumplida esta formalidad, los miembros del Comité actuante, después de verificar y analizar la evaluación de las propuestas de las empresas oferentes, así como, el cuadro comparativo, adjunto al presente documento, adoptaron las resoluciones siguientes:

**Primera Resolución:**

*Adjudicar a las empresas **SIMPAPÉL, SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-30-59305-1, los ítems 2, y 3 que conforman este proceso de contratación identificado con el núm. TSE-CCC-CM-020-2025 y que comprende la “Adquisición de equipos informáticos para el TSE”, según se establece en el cuadro de comparación de precio adjunto a la siguiente acta, por cumplir con los requisitos establecidos en el referido proceso, y ser las propuestas que han sido calificadas como más idóneas y convenientes para los intereses de esta institución, según el precio y la calidad ofertada para la prestación de la adquisición requerida.*

*(se consigna cuadro comparativo en las siguientes páginas)*





REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Expediente:** TSE-CCC-CM-020-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL TSE  
**Procedimiento de Selección Utilizado:** Compra Menor  
**Valor Referencial de la Solicitud de Pedido:** RD\$950.000.00  
**Fecha de la solicitud:** 8/07/2025  
**Fecha de la invitación:** 10/10/2025

**PROVEEDORES INVITADOS**

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
Dirección de Auditoría Interna

## REVISADO

四三三

卷之三

Review Date: 05/15/2014

Page total 18798 122

23

335

Scilicet 2007 477

340



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Segunda Resolución:**

*Declara desierto el ítem 1 que conforma este proceso de contratación identificado con el núm. TSE-CCC-CM-020-2025 y que comprende la “Adquisición de equipos informáticos para el TSE”, ya que ninguno de los oferentes cumplió con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas. Instruyendo al Departamento de Compras y Contrataciones a relanzar dichos ítems.*

**Tercera Resolución:**

*Instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que se proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.*



Finalmente siendo **las tres y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.)**, sin más que tratar, el **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman digitalmente a continuación los miembros que conforman el referido Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE): el **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**; el **Licdo.**



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez; Director Jurídico; Lic. José Joaquín Joa Figuereo, Director Administrativo; y Licda. Eulalia Vasquez Nuñez, Directora de Gestión de Talento Humano.**



Firmado Digitalmente por: Fernando Fernandez Cruz



Firmado Digitalmente por: Rubén Darío Cedeño Ureña



Firmado Digitalmente por: HENRRI CUELLO RAMIREZ



Firmado Digitalmente por: JOSE J. JOA FIGUEREO



Firmado Digitalmente por: EULALIA VASQUEZ NUÑEZ

